ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 4791 DE 2008, DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. NUMERAL 6 Y EL REGLAMENTO INTERNO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 SMLMV.

SE PRESENTA EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SIGUIENTE NECESIDAD

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

NECESIDAD EDUCATIVA	MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO INTERVENCIONES EN AULAS, ESPACIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y DEMÁS AMBIENTES ESCOLARES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, FUNCIONALIDAD, CONFORT Y BIENESTAR, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MANGUITO Y SINÚ
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.785.000)
DEPENDENCIA	GESTION DIRECTIVA – GESTION ACADEMICA
RECTOR(A)	JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
TIPO DE CONTRATO	OBRA
FECHA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

REFERENTES CONSTITUCIONALES: La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..." La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, ¡la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. "¡Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos" ; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

REFERENTES LEGALES: En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación. En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: "La Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que

faciliten el funcionamiento de la institución. Que mediante Decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 y los literales de la circular No. 016 del 31 de marzo de 2025, emitida por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.
(...)

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Literal de la circular No. 016 del 31 de marzo de 2025:

- **"2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios."**

- **"2. Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y niños de preescolar, en: aulas de prejardín, jardín y transición, baterías sanitarias a escala y espacios de recreación de uso exclusivo por parte de las niñas y niños de preescolar."**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la constitución política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura, para lograr una formación integral, donde se forme el respeto a los derechos humanos. El plan concibe a la educación como un instrumento de igualdad social, porque nivela las oportunidades y mejora la calidad de la democracia. Para lograrlo se requiere avanzar en la conformación de un sistema educativo universal de calidad, que potencie y explote los talentos propios para el beneficio individual y de la sociedad en conjunto.
En el contexto educativo colombiano, los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) son herramientas fundamentales para la gestión y el desarrollo de las instituciones educativas.
El PEI es el instrumento que define la identidad y orientación de cada institución educativa. Debe responder a las necesidades y características de los estudiantes, la comunidad local, la región y el país, siendo concreto, factible y evaluable.
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece que cada institución debe elaborar y poner en práctica su propio PEI, incluyendo aspectos como principios y fines del establecimiento, recursos docentes, estrategias pedagógicas y sistemas de gestión.
Decreto 1860 de 1994 Reglamenta la organización de la prestación del servicio educativo y señala que cada establecimiento educativo tiene autonomía para formular, adoptar y aplicar su PEI, dentro de los límites establecidos por la ley.
Por otro lado, El PMI es un conjunto de metas, acciones y procedimientos que la institución educativa diseña y ejecuta de manera planificada y sistemática para mejorar su calidad educativa. Se basa en la autoevaluación institucional y busca atender las áreas identificadas como susceptibles de mejora, fundamentado en el Decreto 1290 de 2009, que Establece que los resultados de la evaluación institucional deben aportar información para el ajuste e implementación del PMI, con el fin de mejorar continuamente la calidad educativa.
Con relación a los recursos del establecimiento educativo, es de destacar que, La correcta implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es fundamental para la ejecución eficiente del presupuesto de esta institución educativa. Estos planes no solo guían el desarrollo académico y administrativo de la institución, sino que también permiten una planificación estratégica del uso de los recursos, asegurando transparencia y cumplimiento de los objetivos educativos, esto regulado por Decreto 1860 de 1994 en su artículo 14, el cual señala que el PEI debe incluir la organización de los recursos financieros y administrativos para el cumplimiento de su misión educativa, además el Decreto 1290

de 2009, en su artículo 11, dispone que los resultados de la autoevaluación institucional deben orientar el PMI, asegurando que los recursos financieros sean utilizados en la mejora de la calidad educativa.

Por su lado, la Ley 715 de 2001 En su artículo 6, define que la financiación del sector educativo debe garantizarse a través del Sistema General de Participaciones (SGP), y su distribución debe estar alineada con los planes de mejoramiento institucional y las necesidades del PEI, norma que tiene directa relación con el Decreto 4791 de 2008, que Regula el uso de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), señalando que la ejecución de recursos debe responder a los lineamientos del PEI y PMI.

Es de esta forma, que esta INSTITUCION EDUCATIVA reconoce la importancia de la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos públicos en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP), asegurando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Esta articulación no solo permite garantizar el derecho fundamental a la educación, sino que también impulsa su mejora continua, asegurando que el servicio educativo sea óptimo, integral y progresivo.

En este sentido, la ejecución de los recursos debe estar orientada a fortalecer la infraestructura, dotación, formación docente y demás aspectos que impacten directamente en la calidad educativa. De esta manera, la institución reafirma su compromiso con una educación que responda a las necesidades de la comunidad, bajo los principios de eficiencia, equidad y transparencia, promoviendo así un entorno de aprendizaje que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

La Institución Educativa Camilo Torres requiere adelantar la contratación de servicios para ejecutar actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de diferentes espacios de sus sedes educativas, con el propósito de recuperar ambientes deteriorados y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y permanencia para los estudiantes durante el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.

Las intervenciones proyectadas comprenden, entre otras, mantenimiento y adecuación de aulas, laboratorio, salas de informática, sala de arte, auditorio, espacios deportivos, cubiertas, cielorrasos, ventanas, puertas, redes eléctricas e hidráulicas, pisos, muros y demás componentes de la infraestructura escolar. Particularmente, en la Sede Principal se contempla una intervención integral del laboratorio, incluyendo sus mesones, redes hidráulicas y eléctricas, iluminación, cielorraso, ventanas y acabados, así como actuaciones sobre salas de informática, sala de arte, aulas y auditorio. En la sede Sinú se incluyen, además, mantenimientos de cubiertas, cielorrasos, espacios escolares y elementos deportivos.

Una parte de estas intervenciones se encuentra vinculada con la estrategia de Formación Integral, en la medida en que busca mejorar y adecuar los ambientes utilizados para el desarrollo de clases, Centros de Interés, actividades científicas, tecnológicas, artísticas, culturales, deportivas y demás experiencias previstas dentro del Plan de Formación Integral – PFI. La Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional contempla dentro de las inversiones priorizadas para Formación Integral el "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo", así como la creación y dotación de espacios de aprendizaje activo, entre ellos laboratorios de ciencia y aulas STEM.

En este sentido, la recuperación del laboratorio, las salas de informática y arte, aulas, auditorio, escenarios deportivos y demás ambientes directamente utilizados por los estudiantes permite fortalecer las condiciones materiales necesarias para desarrollar una oferta educativa más diversa y favorecer experiencias de aprendizaje activo. La inversión deberá guardar relación directa con las actividades previstas en el PFI y responder a necesidades previamente identificadas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

De manera particular, la contratación contempla intervenciones en espacios destinados a Primera Infancia en la sede Manguito, incluyendo el aula de Jardín 1, en la cual se proyecta la instalación de enchape de piso y sócalo; el aula de Prejardín, con mantenimiento de cubierta y pintura; y los grados Transición 1 y Transición 2, donde se requieren mantenimientos de cubierta y cielorrasos.

Estas actuaciones encuentran respaldo específico en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, que autoriza para Primera Infancia la "Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y los niños de preescolar", particularmente en las aulas de prejardín, jardín y transición, baterías sanitarias a escala y espacios de recreación de uso exclusivo de las niñas y niños de preescolar. Por tanto, las intervenciones previstas específicamente en las aulas de Jardín, Prejardín y Transición de la sede Manguito pueden sustentarse como mejoramiento de los ambientes pedagógicos destinados a la atención de Primera Infancia.

La contratación encuentra además fundamento en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, que autoriza el "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo", siempre que exista estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La misma disposición establece que las obras que impliquen modificación de la infraestructura deberán contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada.

En consecuencia, la Institución Educativa Camilo Torres considera necesaria y pertinente la contratación de las intervenciones proyectadas, debido a que permitirán recuperar y mejorar espacios directamente vinculados con la atención de los estudiantes y con el desarrollo de actividades pedagógicas.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparada en el plan de compras aprobado por el consejo directivo de la institución.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: La Institución Educativa CAMILO TORRES requiere seleccionar al contratista que ofrezca condiciones para la MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO INTERVENCIONES EN AULAS, ESPACIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y DEMÁS AMBIENTES ESCOLARES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, FUNCIONALIDAD, CONFORT Y BIENESTAR, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MANGUITO Y SINÚ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CODIGOS UNSPC
72121406 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESCUELAS
72101507 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
30161604 SISTEMAS DE CIELO RASO
72151515 SERVICIO DE INSPECCION ELECTRICA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Realizar los servicios y adecuaciones de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en excelente calidad y libre de defectos; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Asumir el valor requerido para el transporte de los materiales al lugar de ejecución de este contrato.
7. Hacer los cambios y/o reparaciones pertinentes de los servicios según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico.
8. Dar a conocer a la institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente que le aplica.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de OBRA.
11. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega del servicio.
12. Expedir a favor de la institución educativa una póliza de garantía con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato.
13. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Verificar a través del supervisor que los servicios y adecuaciones, se ajusten a las condiciones técnicas del contrato.
4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.
5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Garantizar a la Institución Educativa CAMILO TORRES la calidad y el cumplimiento de los servicios dentro de los plazos establecidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELABORACION DE POLLO EN ENTRADA DE AULAS DE CLASE DE 0.20 X 0.10 X 1.00				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 10-4	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 7-3	PRINCIPAL	GLOBAL	1
3	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 10-2	PRINCIPAL	GLOBAL	1
4	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 10-3	PRINCIPAL	GLOBAL	1
5	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 9-3	PRINCIPAL	GLOBAL	1
6	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 7-1	PRINCIPAL	GLOBAL	1
PLANTILLA EN ENTRADA DE COMEDOR				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ELABORACION DE PLANTILLA (INCLUYE DEMOLICION DE PLANTILLA EXISTENTE Y ADECUACIÓN DE TERRENO)	PRINCIPAL	GLOBAL	1
ADECUACIONES EN LABORATORIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	REPARACION DE MESONES (CONSISTE EN CORRECION DE ESQUINEROS Y LIMPIEZA)	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	LIMPIEZA GENERAL DE LAVAPLATOS	PRINCIPAL	GLOBAL	1
3	INSTALACIÓN DE GRIFERIA, SIFONES Y MANGUERA	PRINCIPAL	UNIDAD	6
4	REPARACION DE TUBERIA HIDRAULICA (CONSISTE EN CAMBIO DE TUBOS EN MAL ESTADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	PRINCIPAL	GLOBAL	1
5	ORGANIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS QUE CONSISTE EN CAMBIO DE LINEAS VIEJAS E INSTALACION DE ACOMETIDA NUEVA Y PUNTOS PARA TOMACORRIENTE, LUCES E INTERRUPTOR	PRINCIPAL	GLOBAL	1
6	INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	PRINCIPAL	M2	90,4
7	INSTALACIÓN DE LUCES LED DE 24W	PRINCIPAL	UNIDAD	6
8	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VITRINA DE MADERA QUE CONSISTE EN LIJADO, PINTURA GENERAL, LAVADO DE VIDRIOS, CAMBIO DE BISAGRAS	PRINCIPAL	GLOBAL	1

9	ADECUACION A TODO COSTO DE MESONES (CONSISTE EN RELLENO, COMPACTACIÓN, ELABORACION DE PLANTILLA, CAMBIO DE RIELES, Y PINTURA DE PUERTAS)	PRINCIPAL	UNIDAD	2
10	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	116
11	MANTENIMIENTO DE PUERTAS (CONSISTE EN LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	2
12	MANTENIMIENTO DE PUERTAS (CONSISTE EN CAMBIO DE CHAPA, LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	1
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS (CONSISTE EN DESMONTE, CAMBIO DE RODACHINES, Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	2
14	MANTENIMIENTO DE VENTANAS (CONSISTE EN DESMONTE, CAMBIO DE RODACHINES, SEGUROS Y CAMBIO DE VIDRIOS)	PRINCIPAL	UNIDAD	2
PARTE TRASERA EN COCINA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	DESMONTE DE PROTECTOR	PRINCIPAL	UNIDAD	1
2	INSTALACION DE PUERTA Y SELLADO DE ESPACIO SUPERIOR EN PUERTA	PRINCIPAL	GLOBAL	1
ADECUACIÓN EN BAÑO DE PROFESOR (MUJERES)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	DESMONTE DE CIELORRASO EXISTENTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	PRINCIPAL	M2	7
3	INSTALACIÓN DE LUZ LED DE 18W	PRINCIPAL	UNIDAD	1
4	PINTURA GENERAL DE MUROS	PRINCIPAL	GLOBAL	1
5	INSTALACIÓN DE DUCHA	PRINCIPAL	UNIDAD	1
ADECUACIÓN EN BAÑO DE PROFESOR (HOMBRES)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	INSTALACIÓN DE ORINAL	PRINCIPAL	UNIDAD	1
2	INSTALACION DE LUCES LED DE 18W	PRINCIPAL	UNIDAD	2
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	GLOBAL	1
4	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE SANITARIOS Y LAVAMANOS	PRINCIPAL	GLOBAL	1
SALA DE INFORMATICA 1				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	SELLADO DE CUATROS VENTANAS TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	90
SALA DE INFORMATICA 2				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	103
2	MANTENIMIENTO DE VENTANA (CONSISTE EN CAMBIO DE RODACHINES Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	6
SALA DE ARTE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	80
2	MANTENIMIENTO DE VENTANA (CONSISTE EN CAMBIO DE RODACHINES, VIDIRIOS Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	4
GRADO 11-1				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1

2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	88
3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	PRINCIPAL	UNIDAD	6

GRADO 11-2

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	88
3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	PRINCIPAL	UNIDAD	6

GRADO 11-3

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	88
3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	PRINCIPAL	UNIDAD	6

AUDITORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO PARTE EXTERNA DEL SEGUNDO PISO (INCLUYE ALQUILER DE CUERPOS DE ANDAMIO Y TABLONES)	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	APLICACIÓN DE ESTUCO INTERIOR Y EXTERIOR	PRINCIPAL	GLOBAL	1
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	160
4	MANTENIMIENTO DE PROTECTORES (CONSISTE EN LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	2
5	MANTENIMIENTO DE PUERTAS (CONSISTE EN LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	2
6	MANTENIMIENTO DE VENTANA (CONSISTE EN CAMBIO DE RODACHINES Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	2
7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	PRINCIPAL	GLOBAL	1

BATERIA SANITARIA DE HOMBRE

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	70
2	INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS	PRINCIPAL	UNIDAD	2
3	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS	PRINCIPAL	UNIDAD	2

BATERIA SANITARIA DE MUJERES

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	70
2	INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS	PRINCIPAL	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE GRADOS 11-2, 8-2 Y 9-1

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 11-2	PRINCIPAL	GLOBAL	1
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 9-1	PRINCIPAL	GLOBAL	1
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL	PRINCIPAL	GLOBAL	1

	ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 8-2			
SALA DE PROFESORES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	SELLADO DE TRES VENTANAS TIPO CALADO	SINU	GLOBAL	1
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	SINU	M2	72
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	SINU	GLOBAL	1
COORDINACIÓN				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2	SELLADO DE VANO A TODO COSTO	SINU	GLOBAL	1
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	SINU	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA Y CIELORASO EN MACHIMBRE				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS CON MANTOREAL, IMPERZIL Y TELA ASFALTICA POR PROBLEMAS DE FILTRACION) SALON ACELERACION	SINU	GLOBAL	1
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) SALON DE ACELERACION	SINU	GLOBAL	1
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS CON MANTOREAL, IMPERZIL Y TELA ASFALTICA POR PROBLEMAS DE FILTRACION) GRADO 3-3	SINU	GLOBAL	1
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 3-3	SINU	GLOBAL	1
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS CON MANTOREAL, IMPERZIL Y TELA ASFALTICA POR PROBLEMAS DE FILTRACION) GRADO 5-1	SINU	GLOBAL	1
6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 5-1	SINU	GLOBAL	1
DESTAPONAMIENTO DE SANITARIOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	DESMONTE, DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO E INSTALACIÓN DEL MISMO BAÑO DE PROFESORES	SINU	GLOBAL	1
2	DESMONTE, DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO E INSTALACIÓN DEL MISMO BAÑO DE NIÑAS	SINU	GLOBAL	1
3	DESMONTE, DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO E INSTALACIÓN DEL MISMO BAÑO DE NIÑOS	SINU	GLOBAL	2
ADECUACIÓN DE ARQUERIAS				

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE ARQUERIAS (CONSISTE EN REEMPLAZO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALACIÓN Y PINTURA GENERAL)	SINU	GLOBAL	1
	GRADO 1-2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1
2	MANTENIMIENTO DE PUERTA (CONSISTE EN INSTALACION DE CERRADURA, LIJADO Y PINTURA GENERAL)	MANGUITO	UNIDAD	1
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	MANGUITO	M2	68
	GRADO JARDIN 1			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO	MANGUITO	M2	35
2	INSTALACION DE SOCALO	MANGUITO	ML	24
	PREJARDIN			
	MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	MANGUITO	M2	68
	GRADO 2-1			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1
2	RELLENO Y COMPACTACION DE TERRENO	MANGUITO	GLOBAL	1
3	ELABORACION DE PLANTILLA	MANGUITO	M2	48
4	INSTALACION DE ENCHAPE	MANGUITO	M2	48
5	INSTALACION DE SOCALO	MANGUITO	ML	28
	GRADO TRANSICIÓN 1			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	MANGUITO	GLOBAL	1
	GRADO TRANSICIÓN 2			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	MANGUITO	GLOBAL	1
	MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DE DESAGUE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TUBERIA DE DESAGUE (CONSISTE EN DESTAPE, LIMPIEZA DE CAJAS DE REGISTRO Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO)	PRINCIPAL	GLOBAL	1
	CAMBIO DE CABALLETES EN MAL ESTADO			

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESINSTALACION DE 10 CABALLETES EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE NUEVOS	PRINCIPAL	GLOBAL	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado para el proceso de contratación es hasta la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.785.000) IVA Incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

Los estudios de mercado se realizan teniendo presente el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 2015, que compila los Decretos 4791 y 4807.

PERSPECTIVA COMERCIAL – FINANCIERA Y TÉCNICA: Basados en dos (02) cotizaciones de proveedores legalmente constituidos, documentos que se anexan al presente estudio previo, el valor de acuerdo al estudio de precios del mercado es de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.785.000) incluyendo el valor del IVA. Se tomó el precio de la media cotizado así:

ELABORACION DE POLLO EN ENTRADA DE AULAS DE CLASE DE 0.20 X 0.10 X 1.00								
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 10-4	PRINCIPAL	GLOBAL	1	25.000	25.100	25.050	25.050
2	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 7-3	PRINCIPAL	GLOBAL	1	25.000	25.100	25.050	25.050
3	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 10-2	PRINCIPAL	GLOBAL	1	25.000	25.100	25.050	25.050
4	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 10-3	PRINCIPAL	GLOBAL	1	25.000	25.100	25.050	25.050
5	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 9-3	PRINCIPAL	GLOBAL	1	25.000	25.100	25.050	25.050
6	ELABORACION DE POLLO PARA ENTRADA PRINCIPAL EN GRADO 7-1	PRINCIPAL	GLOBAL	1	25.000	25.100	25.050	25.050
							SUBTOTAL	**150.300**

PLANTILLA EN ENTRADA DE COMEDOR								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	ELABORACION DE PLANTILLA (INCLUYE DEMOLICION DE PLANTILLA EXISTENTE Y ADECUACIÓN DE TERRENO)	PRINCIPAL	GLOBAL	1	150.000	152.000	151.000	151.000
							SUBTOTAL	**151.000**
ADECUACIONES EN LABORATORIO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	REPARACION DE MESONES (CONSISTE EN CORRECION DE ESQUINEROS Y LIMPIEZA)	PRINCIPAL	GLOBAL	1	320.000	320.000	320.000	320.000
2	LIMPIEZA GENERAL DE LAVAPLATOS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	90.000	90.000	90.000	90.000
3	INSTALACIÓN DE GRIFERIA, SIFONES Y MANGUERA	PRINCIPAL	UNIDAD	6	35.000	35.000	35.000	210.000
4	REPARACION DE TUBERIA HIDRAULICA (CONSISTE EN CAMBIO DE TUBOS EN MAL ESTADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	PRINCIPAL	GLOBAL	1	350.000	350.000	350.000	350.000
5	ORGANIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS QUE CONSISTE EN CAMBIO DE LINEAS VIEJAS E INSTALACION DE ACOMETIDA NUEVA Y PUNTOS PARA TOMACORRIENTE, LUCES E INTERRUPTOR	PRINCIPAL	GLOBAL	1	550.000	560.000	555.000	555.000
6	INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	PRINCIPAL	M2	90,4	20.000	20.000	20.000	1.808.000
7	INSTALACIÓN DE LUCES LED DE 24W	PRINCIPAL	UNIDAD	6	20.000	20.000	20.000	120.000

8	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VITRINA DE MADERA QUE CONSISTE EN LIJADO, PINTURA GENERAL, LAVADO DE VIDRIOS, CAMBIO DE BISAGRAS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	250.000	250.000	250.000	250.000
9	ADECUACION A TODO COSTO DE MESONES (CONSISTE EN RELLENO, COMPACTACIÓN, ELABORACION DE PLANTILLA, CAMBIO DE RIELES, Y PINTURA DE PUERTAS)	PRINCIPAL	UNIDAD	2	400.000	400.000	400.000	800.000
10	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	116	3.200	3.200	3.200	371.200
11	MANTENIMIENTO DE PUERTAS (CONSISTE EN LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	2	80.000	80.000	80.000	160.000
12	MANTENIMIENTO DE PUERTAS (CONSISTE EN CAMBIO DE CHAPA, LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	1	120.000	120.000	120.000	120.000
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS (CONSISTE EN DESMONTE, CAMBIO DE RODACHINES, Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	2	50.000	50.000	50.000	100.000
14	MANTENIMIENTO DE VENTANAS (CONSISTE EN DESMONTE, CAMBIO DE RODACHINES,	PRINCIPAL	UNIDAD	2	70.000	70.000	70.000	140.000

	SEGUROS Y CAMBIO DE VIDRIOS)							
							SUBTOTAL	**5.394.200**
PARTE TRASERA EN COCINA								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	DESMONTE DE PROTECTOR	PRINCIPAL	UNIDAD	1	30.000	30.000	30.000	30.000
2	INSTALACION DE PUERTA Y SELLADO DE ESPACIO SUPERIOR EN PUERTA	PRINCIPAL	GLOBAL	1	170.000	174.000	172.000	172.000
							SUBTOTAL	**202.000**
ADECUACIÓN EN BAÑO DE PROFESOR (MUJERES)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	DESMONTE DE CIELORRASO EXISTENTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	60.000	60.000	60.000	60.000
2	INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	PRINCIPAL	M2	7	20.000	20.000	20.000	140.000
3	INSTALACIÓN DE LUZ LED DE 18W	PRINCIPAL	UNIDAD	1	20.000	20.000	20.000	20.000
4	PINTURA GENERAL DE MUROS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	100.000	100.000	100.000	100.000
5	INSTALACIÓN DE DUCHA	PRINCIPAL	UNIDAD	1	20.000	20.000	20.000	20.000
							SUBTOTAL	**340.000**
ADECUACIÓN EN BAÑO DE PROFESOR (HOMBRES)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	INSTALACIÓN DE ORINAL	PRINCIPAL	UNIDAD	1	30.000	30.000	30.000	30.000
2	INSTALACION DE LUCES LED DE 18W	PRINCIPAL	UNIDAD	2	20.000	20.000	20.000	40.000
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	150.000	152.000	151.000	151.000
4	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE SANITARIOS Y LAVAMANOS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	50.000	52.000	51.000	51.000
							SUBTOTAL	**272.000**

SALA DE INFORMATICA 1								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	SELLADO DE CUATROS VENTANAS TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1	700.000	700.000	700.000	700.000
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	90	3.200	3.200	3.200	288.000
							SUBTOTAL	**988.000**
SALA DE INFORMATICA 2								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	103	3.200	3.200	3.200	329.600
2	MANTENIMIENTO DE VENTANA (CONSISTE EN CAMBIO DE RODACHINES Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	6	50.000	53.000	51.500	309.000
							SUBTOTAL	**638.600**
SALA DE ARTE								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	80	3.200	3.200	3.200	256.000
2	MANTENIMIENTO DE VENTANA (CONSISTE EN CAMBIO DE RODACHINES, VIDIRIOS Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	4	70.000	70.000	70.000	280.000
							SUBTOTAL	**536.000**
GRADO 11-1								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1	350.000	350.000	350.000	350.000
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	88	3.200	3.200	3.200	281.600
3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	PRINCIPAL	UNIDAD	6	70.000	70.000	70.000	420.000
							SUBTOTAL	**1.051.600**

GRADO 11-2								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1	350.000	350.000	350.000	350.000
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	88	3.200	3.200	3.200	281.600
3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	PRINCIPAL	UNIDAD	6	70.000	72.000	71.000	426.000
							SUBTOTAL	**1.057.600**
GRADO 11-3								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO	PRINCIPAL	GLOBAL	1	350.000	350.000	350.000	350.000
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	88	3.200	3.200	3.200	281.600
3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	PRINCIPAL	UNIDAD	6	70.000	70.000	70.000	420.000
							SUBTOTAL	**1.051.600**
AUDITORIO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	SELLADO DE DOS VENTANA TIPO CALADO PARTE EXTERNA DEL SEGUNDO PISO (INCLUYE ALQUILER DE CUERPOS DE ANDAMIO Y TABLONES)	PRINCIPAL	GLOBAL	1	500.000	500.000	500.000	500.000
2	APLICACIÓN DE ESTUCO INTERIOR Y EXTERIOR	PRINCIPAL	GLOBAL	1	180.000	180.000	180.000	180.000
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	160	3.200	3.200	3.200	512.000
4	MANTENIMIENTO DE PROTECTORES (CONSISTE EN LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	2	70.000	70.000	70.000	140.000
5	MANTENIMIENTO DE PUERTAS (CONSISTE EN LIJADO Y PINTURA GENERAL)	PRINCIPAL	UNIDAD	2	80.000	80.000	80.000	160.000

6	MANTENIMIENTO DE VENTANA (CONSISTE EN CAMBIO DE RODACHINES Y SEGUROS)	PRINCIPAL	UNIDAD	2	50.000	50.000	50.000	100.000
7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	PRINCIPAL	GLOBAL	1	220.000	220.000	220.000	220.000
							SUBTOTAL	**1.812.000**

BATERIA SANITARIA DE HOMBRE

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	70	3.200	3.200	3.200	224.000
2	INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS	PRINCIPAL	UNIDAD	2	20.000	20.000	20.000	40.000
3	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS	PRINCIPAL	UNIDAD	2	25.000	25.000	25.000	50.000
							SUBTOTAL	**314.000**

BATERIA SANITARIA DE MUJERES

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	PRINCIPAL	M2	70	3.200	3.200	3.200	224.000
2	INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS	PRINCIPAL	UNIDAD	1	20.000	20.000	20.000	20.000
							SUBTOTAL	**244.000**

MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE GRADOS 11-2, 8-2 Y 9-1

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	190.000	190.000	190.000	190.000

	PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 11-2							
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 9-1	PRINCIPAL	GLOBAL	1	190.000	190.000	190.000	190.000
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 8-2	PRINCIPAL	GLOBAL	1	190.000	190.000	190.000	190.000
							SUBTOTAL	**570.000**

SALA DE PROFESORES

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	SELLADO DE TRES VENTANAS TIPO CALADO	SINU	GLOBAL	1	450.000	450.000	450.000	450.000
2	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	SINU	M2	72	3.200	3.200	3.200	230.400
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	SINU	GLOBAL	1	180.000	180.000	180.000	180.000
							SUBTOTAL	**860.400**

COORDINACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
2	SELLADO DE VANO A TODO COSTO	SINU	GLOBAL	1	110.000	110.000	110.000	110.000

3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	SINU	GLOBAL	1	180.000	180.000	180.000	180.000
							SUBTOTAL	**290.000**

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA Y CIELORASO EN MACHIMBRE

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS CON MANTOREAL, IMPERZIL Y TELA ASFALTICA POR PROBLEMAS DE FILTRACION) SALON ACELERACION	SINU	GLOBAL	1	120.000	120.000	120.000	120.000
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) SALON DE ACELERACION	SINU	GLOBAL	1	90.000	90.000	90.000	90.000
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS CON MANTOREAL, IMPERZIL Y TELA ASFALTICA POR PROBLEMAS DE FILTRACION) GRADO 3-3	SINU	GLOBAL	1	120.000	120.000	120.000	120.000

4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 3-3	SINU	GLOBAL	1	90.000	90.000	90.000	90.000
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS CON MANTOREAL, IMPERZIL Y TELA ASFALTICA POR PROBLEMAS DE FILTRACION) GRADO 5-1	SINU	GLOBAL	1	120.000	120.000	120.000	120.000
6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS) GRADO 5-1	SINU	GLOBAL	1	90.000	90.000	90.000	90.000
							SUBTOTAL	**630.000**

DESTAPONAMIENTO DE SANITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	DESMONTE, DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO E INSTALACIÓN DEL MISMO BAÑO DE PROFESORES	SINU	GLOBAL	1	70.000	71.000	70.500	70.500
2	DESMONTE, DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO E INSTALACIÓN DEL MISMO BAÑO DE NIÑAS	SINU	GLOBAL	1	70.000	71.000	70.500	70.500

3	DESMONTE, DESTAPONAMIENTO DE SANITARIO E INSTALACIÓN DEL MISMO BAÑO DE NIÑOS	SINU	GLOBAL	2	70.000	71.000	70.500	141.000
							SUBTOTAL	**282.000**

ADECUACIÓN DE ARQUERIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ARQUERIAS (CONSISTE EN REEMPLAZO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALACIÓN Y PINTURA GENERAL)	SINU	GLOBAL	1	350.000	350.000	350.000	350.000
							SUBTOTAL	**350.000**

GRADO 1-2

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1	100.000	100.000	100.000	100.000
2	MANTENIMIENTO DE PUERTA (CONSISTE EN INSTALACION DE CERRADURA, LIJADO Y PINTURA GENERAL)	MANGUITO	UNIDAD	1	170.000	170.000	170.000	170.000
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	MANGUITO	M2	68	3.200	3.200	3.200	217.600
							SUBTOTAL	**487.600**

GRADO JARDIN 1

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO	MANGUITO	M2	35	15.000	15.000	15.000	525.000
2	INSTALACION DE SOCALO	MANGUITO	ML	24	6.000	6.000	6.000	144.000
							SUBTOTAL	**669.000**

PREJARDIN								
MANO DE OBRA								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1	100.000	100.000	100.000	100.000
3	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS	MANGUITO	M2	68	3.200	3.200	3.200	217.600
							SUBTOTAL	**317.600**
GRADO 2-1								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1	100.000	102.000	101.000	101.000
2	RELLENO Y COMPACTACION DE TERRENO	MANGUITO	GLOBAL	1	15.000	15.000	15.000	15.000
3	ELABORACION DE PLANTILLA	MANGUITO	M2	48	15.000	15.000	15.000	720.000
4	INSTALACION DE ENCHAPE	MANGUITO	M2	48	15.000	15.000	15.000	720.000
5	INSTALACION DE SOCALO	MANGUITO	ML	28	6.000	6.000	6.000	168.000
							SUBTOTAL	**1.724.000**
GRADO TRANSICIÓN 1								
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COT.1**	**COT.2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1	100.000	100.000	100.000	100.000
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN	MANGUITO	GLOBAL	1	150.000	153.000	151.500	151.500

	CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)							
							SUBTOTAL	251.500

GRADO TRANSICIÓN 2

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (CONSISTE EN CURADO DE HUECOS Y GRIETAS POR PROBLEMAS DE FILTRACIÓN)	MANGUITO	GLOBAL	1	100.000	100.000	100.000	100.000
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIELORRASO EN MACHIMBRE (CONSISTE EN CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO Y PINTURA DE LAS PARTES REEMPLAZADAS)	MANGUITO	GLOBAL	1	150.000	150.000	150.000	150.000
							SUBTOTAL	250.000

MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DE DESAGUE

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TUBERIA DE DESAGUE (CONSISTE EN DESTAPE, LIMPIEZA DE CAJAS DE REGISTRO Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO)	PRINCIPAL	GLOBAL	1	500.000	500.000	500.000	500.000
							SUBTOTAL	500.000

CAMBIO DE CABALLETES EN MAL ESTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	PROMEDIO	TOTAL
1	DESINSTALACION DE 10 CABALLETES EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE NUEVOS	PRINCIPAL	GLOBAL	1	400.000	400.000	400.000	400.000
							SUBTOTAL	400.000
							VALOR PROMEDIO PONDERADO	21.785.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Las cuentas le serán pagadas al contratista con cargo al CDP (certificado de disponibilidad presupuestal)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CDP No.	**FECHA**	**CUENTA No.**	**DENOMINACION**	**VALOR**
014	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	SGP MATRICULA OFICIAL	**$ 12756561**
014	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	2.1.2.02.02.008.02.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (PI)	SGP PRIMERA INFANCIA	**$ 6660438**
014	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	2.1.2.02.02.008.02.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (FI)	SGP FORMACION INTEGRAL	**$ 2368001**
		VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**$ 21785000**

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **TREINTA Y DOS (32) DIAS CALENDARIOS** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se ejecutará el contrato será en las SEDES PRINCIPAL, MANGUITO Y SINÚ de la Institución Educativa CAMILO TORRES de Montería - Córdoba, con dirección y/o domicilio contractual en la CR 4 C 97 - 17 BARRIO MOCARÍ.

7. RIESGOS DEL PROCESO.
En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3 del decreto 2474 de 2008 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgos de la contratación, la institución educativa CAMILO TORRES de Montería - Córdoba no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de riesgos asumidos por el contratista.
7.1 ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: La Institución Educativa CAMILO TORRES de Montería - Córdoba, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	**OBSERVACIONES**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	
		INSTITUCION EDUCATIVA	**CONTRATISTA**
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio		x
OPERACIONALES	Mora en Pago por parte de la Institución Educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	x	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato.	x	

REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución educativa)		x
	MITIGACION		
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista**: Por ser contrato de prestación de servicio el contratista financia su afiliación al Sistema de seguridad social integral.		
RIESGOS OPERACIONALES	**Contratista:** Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidentes de trabajo y enfermedades. **Institución Educativa:** De conformidad con la Norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por el Estado que afecte el contrato de prestación de servicios.		

Además de lo anterior se anexa matriz de riesgo, ver anexo 001.

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.
El Contratista se obliga para la legalización del presente contrato otorgar a favor de la Institución Educativa, una póliza única expedida por una compañía de seguros, mediante la cual garantiza: a) Buen Manejo Del Anticipo por una cuantía equivalente al (100%) del valor del anticipo y; b) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al (10%) del contrato, estos con una vigencia del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato. PARAGRAFO: La garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por la Institución Educativa, quien se reserva el derecho de prorroga y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente clausulan, con cargo y a nombre del CONTRATISTA descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el CONTRATISTA no le hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Esta póliza se hará efectiva a favor de la institución educativa, en caso de que el CONTRATISTA incumpla con alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. La póliza será irrevocable y en caso de prórroga del término del contrato por cualquier circunstancia, el CONTRATISTA se obliga a renovar o ampliar la vigencia de la póliza anterior por el término de la de la prórroga acordada más el termino mayor previsto para la póliza y, en todo caso, deberá estar vigente hasta la prolongación de sus efectos. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Institución Educativa..

9. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de ANDRES HAMID PACHECO TAMAYO identificado cedula de ciudadania No. 78.716.364 y quien tiene el cargo de COORDINADOR en la institución educativa. Realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10. FORMA DE PAGO: La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza de garantía que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el 50% restante se pagará al finalizar las adecuaciones objeto del contrato; para este pago el contratista deberá presentar la factura electronica, informe de actividades, planilla de seguridad integral y evidencias fotográficas. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente

no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA EL PAGO:

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto único reglamentario del sector educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo, Decreto único reglamentario del sector educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015: artículo 2.3.1.6.3.17. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

(...)

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12.1 PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en uno (01) o más contratos de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas de inicio con objetos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

- Verificación de los requisitos jurídicos cumple / no cumple.
- Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple / no cumple.
- Evaluación de la oferta económica cumple / no cumple.

13.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple): La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple".

13.2 Verificación de las especificaciones técnicas: La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos

y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No Cumple".

13.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple): La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Por lo antes expuesto se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se requiere para la **MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO INTERVENCIONES EN AULAS, ESPACIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y DEMÁS AMBIENTES ESCOLARES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, FUNCIONALIDAD, CONFORT Y BIENESTAR, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MANGUITO Y SINÚ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA.**

ANEXO 001 DEL ESTUDIO PREVIO (MATRIZ DE RIESGO)

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETARA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICOS	Incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato	Afecta el valor del contrato	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Daño, perdida o hurto de elementos o equipos	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Ocurrencia de accidentes	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIOS	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIOS	Imposición de nuevos tramites o permisos	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento

Dado en Montería - Córdoba; el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 siendo las 8:00 AM

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
Rector